



Expte. N° 8.069/23

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.691 Legislación sobre cesiones de uso o traspaso de bienes del estado
La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756, y

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro país, a través de numerosas causas de Lesa Humanidad se ha probado el funcionamiento de Centros Clandestinos de Detención y enterramientos clandestinos en predios dependientes de las FFAA.

Que se encuentra en la etapa de instrucción la causa que investiga la existencia de un Centro Clandestino de Detención y posibles enterramientos en el predio denominado "Quinta de los Comandantes".

Que la misma se sustenta en el testimonio de Graciela Villarreal, sobreviviente que declaró haber estado detenida en ese lugar, y demás testimonios que refieren al funcionamiento de este predio, y cuenta con el apoyo de organismos de Derechos Humanos, sobrevivientes, organizaciones sociales y políticas de nuestra ciudad.

Que la violación sistemática de Derechos Humanos implicó prácticas sociales genocidas, asumidas por las Fuerzas Armadas, y los CCD configuraron su eje fundamental.

Que los detenidos-desaparecidos fueron en su enorme mayoría trabajadores, estudiantes, militantes políticos, que luchaban por una patria más justa, libre y soberana.

Que la investigación de los hechos ocurridos en nuestra localidad, podrían llevar a la recuperación de los restos de personas que aún se encuentran desaparecidas.

Que los lugares que fueron CCD en nuestro país, fueron declarados "Sitios de Memoria", en el marco de la ley de preservación, señalización y difusión de los mismos.

Que la preservación de la memoria, constituye un pilar fundamental de la identidad de los pueblos, ya que quienes no conocen su historia están destinados a repetirla.

Que el presente proyecto implica un compromiso con la democracia, la verdad y la justicia.

Que la memoria debe ser un eje transversal para la construcción de las políticas públicas.

Que el mejor homenaje posible a quienes dieron su vida luchando por un futuro mejor para nuestro pueblo, es continuar trabajando en defensa de la educación, la salud, el trabajo, y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Que el espacio a recuperar debe ser destinado a tales fines por parte del municipio.

Que actualmente el predio de la Quinta de los Comandantes se encuentra en potestad de la empresa argentina de telecomunicaciones ARSAT, cedida para su uso por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Que la organización histórica Apdh (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), que tomó los testimonios que fueron base de la CONADEP, QUE DENUNCIÓ ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS YA EN 1.979 UNA LISTA DE 5.000 DESAPARECIDOS y que es querellante en seis causas de lesa humanidad hoy en tribunales federales de Rosario, 24 en todo el país y una en Italia, QUE TIENE UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN SITIOS DE MEMORIA COMO fundadores, PARTICIPANTES Y DEFENSORES DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE Rosario y miembro de la Comisión Asesora de Servicio de Informaciones de Rosario, ofrecen todo su apoyo, ya que es una organización nacional con vasta experiencia en Sitios de memoria y

casa central en Caba. Que en nuestra ciudad se formó la Comisión Permanente por la Memoria, los Derechos Humanos y Sociales para trabajar sobre la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.933/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, solicite a la Empresa del Estado Nacional ARSAT y demás entes intervinientes, la cesión del predio en el cual se emplaza la "Quinta de los Comandantes" a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, para ser transformado en Sitio de Memoria según la legislación vigente.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de noviembre de 2.023.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
	01/12/2023
Anotado por	LUCA
Archivado por	
	
Equita Rochetti MESA DE ENTRADA CONCEJO DELIBERANTE	

